

Protocolo para la selección de sede de las Asambleas Científicas de la SEA

(Aprobado por la Junta Directiva de la SEA el 22 de noviembre de 2007, con modificaciones aprobadas en las reuniones de la Junta Directiva de la SEA del 20 de febrero de 2009 y del 22 de diciembre de 2011)

Dado el desarrollo de la Astronomía en España en los últimos años y el aumento tanto del número de astrónomos como de grupos de investigación diferentes, diseminados en un gran número de ciudades españolas, y, por lo tanto susceptibles de ser candidatos a organizar una Asamblea Científica, la Junta Directiva de la SEA ha considerado oportuno la elaboración de un protocolo funcional y simple para la elección de las sedes de las Asambleas Científicas.

- a) Se fomentará la celebración de Asambleas Científicas en entornos diversos, de manera que eventualmente todos los centros españoles en los que se haga investigación en Astronomía, y así lo deseen, tengan la oportunidad de organizar una de estas Asambleas Científicas.
- b) El plazo para la presentación de candidaturas a sede será del 1 de Enero al 30 de Abril del año de celebración de la Asamblea Científica precedente.
- c) La candidatura deberá dirigirse a la secretaria de la SEA:
M. Ángeles Gómez Flechoso (Secretaria de la SEA)
Departamento de Matemática Aplicada (Biomatemática)
Facultad de CC. Biológicas
C/ José Antonio Novais, 2
E-28040 Madrid

Dirección de correo electrónico: secretaria@sea.am.ub.es

La candidatura constará de un documento en formato libre que debe contener, al menos, la siguiente información:

- a. Nombre, filiación y composición del grupo o grupos de investigación organizadores
- b. Sede o posibles sedes de la reunión
- c. Posibles fuentes de financiación locales y/o autonómicas a las que se pretende recurrir
- d. Fechas previstas y su justificación. Nótese que las asambleas han tenido lugar tradicionalmente en julio o septiembre, pareciendo éstas las posibles fechas más adecuadas para su organización
- e. Cuestiones logísticas: disponibilidad de hoteles, alojamientos para los miembros junior, salas de conferencias, etc.
- f. Cualquier otra información que el grupo organizador considere oportuno añadir

Paralelamente se deberá enviar un correo electrónico al Presidente de la SEA, presidente@sea.am.ub.es, informando de la presentación de la candidatura, pero sin incluir la documentación.

- d) La Junta Directiva de la SEA estudiará las propuestas recibidas, pudiendo recabar información adicional de los proponentes, y/o entrevistándose personalmente con los mismos. A partir de esta información la Junta elaborará y presentará una propuesta razonada a la Asamblea General para su aprobación.

- e) Aquellas candidaturas no seleccionadas se mantendrán como candidatas para ediciones siguientes, siempre que el grupo organizador comunique a la Junta Directiva su intención de mantener la candidatura, y lo haga dentro del plazo del apartado b). En este caso el grupo organizador podrá aportar la información adicional que considere conveniente. La existencia de candidaturas de años anteriores no impedirá la presentación de nuevas candidaturas por parte de otros grupos, recibiendo todas ellas la misma consideración.
- f) El grupo organizador debe tener en cuenta la recomendación de la SEA de que los miembros júnior participantes disfruten de beca de alojamiento.